EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADDENDUM N° 2

(SBE) LPN N° 04/2012 PARA LA, "ADQUISICION DE LUBRICANTES" (AD REFERENDUM)

El presente Addendum modifica los Datos del llamado a (SBE) Licitación Publica Nacional N° 04/2012, para la **"ADQUISICION DE LUBRICANTES" (AD REFERENDUM),** correspondiente al Ejercicio Fiscal N° 2012, del Comando del Ejército y Unidades componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051, Dto. 5174).

LPN N° 04 (SBE) PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES (AD REFERENDUM) - ID N° 231745 EXP: N° 303874

EN LA SECCION IV : Condiciones Especiales del Contrato (CEC) DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago**: **Mensual** Los pagos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes. Contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.- **La entrega de los bienes será:** **48 horas posteriores a la recepción de la orden de compra y conforme a las necesidades. La entrega de los mismos se realizara en el lugar indicado en las órdenes de compra respectiva.** No se otorgaran anticipos.

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago**: Los pagos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes. Contribución sobre contratos suscriptos debe ajustarse a lo establecido en el Art. 41 de la ley 3439/07 que modifica el porcentaje al 0,4% que modifica la ley 2051/03 de contrataciones públicas.- La entrega de los bienes será: 48 horas posterior a la recepción de la orden de compra y conforme a las necesidades. La entrega de los mismos se realizara en el lugar indicado en las órdenes de compra respectiva. **La contratante efectuara los pagos en un plazo no mayor a los (60) sesenta días, a partir de la recepción de la factura.** No se otorgaran anticipos.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 CONTRATACIONES

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
MY DCEM– Jefe de UOC - C F N° 2